

1

En las casas del concejo desta villa de
 Vergara a catorze dias del mes de agosto
 de mill e seiscientos veinte y ocho años
 en execucion y cumplimiento de lo que
 dispone y manda la real pragmática
 del Rey nuestro señor en que baxa la
 moneda de vellon ante el señor Dñm
 de yturbe alcalde ordinario de esta
 villa y a oydendo y estando presente
 Juan baptista de marcos y da regidor
 desta dicha villa y Joan de archa
 ual y Juan de miranda alguacil
 della y Joan garcia de arca suaygo
 de suple y regidores de la parro-
 chia de oxirondo personas nombra-
 das y diputadas por el ayuntamiento
 desta dicha villa y su jurisdiccion
 en cuyo poder entró la moneda de
 vellon que se habiere de manife-
 tar en ella para dar la satisfazion de
 la mitad de la baxa que tubieren
 los interesados conforme a la dicha
 real pragmática y se hizo la mani-
 festacion y registro siguiente —
 Este dia miguel abade
 argucia ncuada de la gde
 p manifestar trecentos y vi

curado

8 11 4

R^s

Reales en vntate go que
pero diez y ocho libras y m^a

U 3 20

Salde

El d^o de ... de ... de ...

festos no ...

quod ...

g^o ...

la vera ...

escandart ...

tiene y m^a ...

para el d^o ...

al d^o ...

los manifest ...

quenta y ...

quarte ...

U 9 00

M^a Joaⁿ de ...

Mar^{ta} Joaⁿ de ...

viuda manifest ...

que ...

...

U 1 68

Miguel ...

... de ...

... y ...

... de ...

... y ...

U 4 40

Miguel ...

Miguel ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

2 U 9 00

4 0 73

De Agosto de la renta
de la alcavala forana de
ta Villa y todos estan en
estas talegas que pesan ciento
y sesenta y ocho libras

Con lo qual por oy de hico la dha manifes-
tacion y se registro en esta presente
lo dho venia alcaide y persona nom-
brada que de aqui se haze mençion por
que aun que se tardó en la abimany
y mucho mas por arçio de persona al-
guna ahacer ninguna manifestacion
y de las cantadas por dichas se entregaron
con los dho Juan Baptista de mayo y
y demas personas que quedaron de qu-
rda como nombrados para este efecto
en un apovento de las dhas cosas de don-
de se emocio el dho dinero
y lo firmaron el dho señor alcaide y
Juan Baptista y por los dchos que
suplieron y testigos y lo fueron Pedro
de orcasaga y Pedro de eguzguica y
Juan de arçual residentes en esta

Villa
de Santibañe
L. S.

Juan Baptista de Mayo

A Rem

M. J. de los de la alcavala